



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

**- CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO
Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL .-
ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI**

**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS
DEL EJERCICIO 2018**

INTRODUCCIÓN

Este presupuesto, que es la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la gestión económica de este Organismo Autónomo Municipal durante el ejercicio 2018, se ha elaborado bajo las directrices marcadas desde la Presidencia del Consejo Rector e Intervención municipal, y recoge el Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, y el Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones presupuestarias.

Por aplicación del R.D. Ley 8/2010, el Consejo Rector del Organismo Autónomo acordó con fecha de 28 de julio de 2010 la reducción de las retribuciones del personal con efectos desde el 1 de junio de 2010, reducciones que se han mantenido durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Durante el ejercicio 2016, mediante acuerdo del Consejo Rector de fecha 6 de octubre, se aprobó un incremento de las retribuciones del personal de plantilla del 1%, de acuerdo al artículo 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, que se consolida para el ejercicio 2017.

En este presupuesto, se plasman las subidas previstas de las retribuciones para los ejercicios 2017 (aún pendiente) y para 2018, estimadas en el 1% respectivamente (art.18.Dos Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

ESTADO DE GASTOS

Para el ejercicio 2018, en los gastos corrientes se recoge una congelación con carácter general, atendiendo a las condiciones específicas de los contratos vigentes o que van a ser objeto de licitación en el último trimestre del ejercicio 2017.

En los Gastos de Personal, se recogen incrementos de las retribuciones para los ejercicios 2017 y 2018 del 1%, de acuerdo a las instrucciones de Intervención municipal. Así mismo, se recoge el incremento derivado del cumplimiento de trienios del personal laboral fijo y eventual y la actualización de la partida del seguro colectivo de vida, así como el incremento en la partida de Seguridad Social derivado del incremento de las retribuciones y la ampliación de las bases de cotización.

De este modo, el Capítulo I - Gastos de Personal, que representa el 87,30% del Presupuesto de Gastos, recoge para el ejercicio 2018 una subida del 3,36% con respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

Respecto al capítulo de Bienes corrientes y Servicios, recogen un ligero incremento las partidas correspondientes a Vestuario, Suministro de útiles y herramientas, Estudios y trabajos técnicos y Otros Servicios, derivado de los compromisos asumidos y se consigna presupuesto en las partidas de Publicidad y propaganda (cartas de servicios) Servicios informáticos (adquisición aplicativo gestión residencial) y Asistencia a tribunales (convocatorias Bolsas de Trabajo). Por su parte, se reducen las partidas de Suministro de productos de alimentación y Servicios jurídicos y se elimina la consignación presupuestaria de la partida de Suministro de gas, al haberse centralizado el contrato en el Ayuntamiento.

El resto de partidas de este capítulo se mantienen congeladas, de acuerdo a las instrucciones de Intervención municipal.

De esta forma, el Capítulo II - Gastos Corrientes y Servicios, que representa el 11,96% del Presupuesto de Gastos, se mantiene en los mismos importes que en el ejercicio 2017.

Finalmente, en el Capítulo VIII de Activos Financieros, en la partida de Anticipos al personal, se refleja el mismo importe que en el ejercicio anterior.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

ESTADO DE INGRESOS.

En el Presupuesto de Ingresos, se reduce la aportación municipal que se realiza a través del Área de Política Social del Ayuntamiento de Basauri en un 2,11% con respecto al importe consignado en el ejercicio 2017, representando el 47,95% del Presupuesto total de Ingresos.

Con respecto a los ingresos por precios públicos por estancia de personas reconocidas como dependientes grados II ó III, a través de las plazas convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia mediante el Convenio de Colaboración suscrito con el citado Organismo, se estima un importante incremento del 105,16% con respecto al ejercicio 2017, debido al aumento del número de plazas del citado Convenio en dieciocho plazas más desde el pasado 1/04/2017, haciendo un total de treinta y dos plazas, tras el proceso de regularización extraordinario habilitado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Por otro lado, los ingresos por tasas municipales se reducen notablemente en un 47,60% con respecto al ejercicio 2017, debido a que las dieciocho personas usuarias que han pasado a ocupar plaza foral, dejan de abonar la correspondiente tasa municipal y que algunas de las personas usuarias que ocupan plaza municipal permanente, no tienen recursos suficientes para abonar la totalidad de la tasa.

Se estima una reducción de los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios ambulatorios, en concreto por la prestación del servicio de comida en el centro, del servicio psicosocial y estancia diurna, dada la ejecución de este ejercicio durante los tres primeros trimestres del año, y a la espera de la definición del marco normativo de aplicación.

De esta forma, la autofinanciación del Organismo Autónomo a través de tasas y precios públicos representa el 51,67% del presupuesto total de ingresos corrientes, entre las tasas municipales por estancias permanentes y temporales, y los precios públicos por servicios ambulatorios y por estancias convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia.

Se cuantifican otros ingresos menores por intereses de depósitos y los ingresos por devolución de anticipos del personal, en igual cuantía a los presupuestados en el Presupuesto de Gastos.

Basauri, a 14 de setiembre de 2017

EL DIRECTOR ACCTAL.
Fdo.: Alberto Mata García